

COORDINADORES:
CLAUDIA CÁRDENAS ARAVENA
XIMENA FUENTES TORRIJO

**CORTE PENAL INTERNACIONAL
Y JURISDICCIONES ESTATALES**
EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD

AUTORES:
CLAUDIA CÁRDENAS ARAVENA
RAÚL CARNEVALI RODRÍGUEZ
XIMENA FUENTES TORRIJO
GERHARD WERLE
HÉCTOR OLÁSULO ALONSO

ÍNDICE

	Página
PRÓLOGO.....	III
PRIMERA PARTE	
SOBRE EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD	
1. LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y SU RELACIÓN CON LAS JURIS- DICIONES NACIONALES: EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD	3
2. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y SU PAPEL EN LA DETERMINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS SANCIONATORIAS DE LA UNIÓN EUROPEA: RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	23
3. LOS PRINCIPIOS DE PRIMACÍA Y COMPLEMENTARIEDAD. UNA NECE- SARIA CONCILIACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS PENALES NACIONALES Y LOS INTERNACIONALES	49
4. EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD: UNA MIRADA RETROSPECTIVA, UNA MIRADA PROSPECTIVA	71
5. EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD EN LA PRÁCTICA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	89
SEGUNDA PARTE	
MANIFESTACIONES DEL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD	
6. LA COOPERACIÓN DE LOS ESTADOS CON LA CORTE PENAL INTER- NACIONAL A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD.....	117
7. REVISIÓN CRÍTICA DEL CRITERIO “INTERÉS DE LA JUSTICIA” COMO RAZÓN PARA NO ABRIR UNA INVESTIGACIÓN O NO INICIAR UN ENJUI- CIAMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	145

Página

8. LA FUNCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS ATROCES MEDIANTE SU INTERVENCIÓN OPORTUNA 177

TERCERA PARTE

LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL Y
EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD

9. EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD COMO INTERVENCIÓN MÍNIMA DE LA JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL Y SU INFLUENCIA EN EL DERECHO PENAL MATERIAL POR LA VÍA DEL DERECHO INTERNO DE LOS ESTADOS 195
10. LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRÍMENES DE COMPETENCIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN LA LEY N° 20.357..... 215
11. DE LONDRES A KAMPALA: ¿HACIA UNA DEFINICIÓN DEL CRIMEN DE AGRESIÓN?..... 243

LA COOPERACIÓN DE LOS ESTADOS CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL A
LA LUZ DEL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD*¹

CLAUDIA CÁRDENAS ARAVENA²
Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
ccardenas@derecho.uchile.cl

RESUMEN: Se examina el régimen de cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional –tanto para los Estados Partes como para los que no lo son– señalando las principales obligaciones de los Estados, según los casos, y las consecuencias jurídicas en caso de su incumplimiento. Se observa que, en último término, para el buen funcionamiento la cooperación de los Estados con la Corte no es crucial la posibilidad jurídica de contar con la amenaza de gravosas sanciones.

PALABRAS CLAVE: Corte Penal Internacional - cooperación - complementariedad - obligaciones estatales - consecuencias del incumplimiento.

TÍTULO EN INGLÉS: States' cooperation with the International Criminal Court in the light of the principle of complementarity.

ABSTRACT: The cooperation regime between States and the International Criminal Court is examined –both for the States Parties and for other States– pointing out the main obligations of the States, in each case, and the legal consequences if they are not complied with. It is observed that, at last, the threat of grievous sanctions is not crucial for the good functioning of States cooperation with the Court.

KEY WORDS: International Criminal Court - cooperation - complementarity - State obligations - consequences of non-compliance.

¹ Este trabajo cuenta con el patrocinio de FONDECYT (proyecto N° 1080060), y fue publicado en la Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso el año 2010. Se basa en una ponencia presentada en la Universidad de Chile el 5 de marzo de 2009.

² Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile (1999), Magíster (2002) y Doctora en Derecho (2005) por la Universidad Humboldt de Berlín. Autora de publicaciones principalmente en el ámbito del derecho penal internacional. Profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, adscrita al programa de Doctorado de la misma Facultad.